

## Consejería de Sanidad

Notificación de 4 de febrero de 2009, por la que se procede a la publicación de la Resolución 793/2008, de 19 de noviembre, de la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Muñoz Antrás, en nombre y representación de "Expomar Mariscos y Pescados, Sociedad Limitada", contra la Resolución de 4 de julio de 2008 de la Dirección General de Ordenación e Inspección

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución 793/2008, de 19 de julio, de la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras de la Consejería de Sanidad, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 4 de julio de 2008, de la Dirección General de Ordenación, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia, o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(03/4.911/09)

## Consejería de Sanidad

Notificación de 5 de febrero de 2009, por la que se procede a la publicación de la Orden 910/2008, de 18 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Antonia Vozmediano Molina, contra la Orden 683/2008, de la Consejería de Sanidad, de 19 de septiembre de 2008.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Orden 910/2008, de 18 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la Orden 683/2008, de la Consejería de Sanidad, de 19 de septiembre de 2008, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia, o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 5 de febrero de 2009.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(03/4.908/09)

## Consejería de Sanidad

### AGENCIA "PEDRO LAÍN ENTRALGO" PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANTARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 11 de febrero de 2009, del Director-General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado "Consultoría y asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico de Investigación Biomédica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid" (contrato-001/2008), mediante procedimiento abierto, forma concurso.

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Agencia "Pedro Laín Entralgo" para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica de la Agencia.
  - c) Número de expediente: Contrato-001/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica necesarios para la definición y elaboración del Plan Estratégico de Investigación Biomédica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
  - b) Lugar de ejecución: Edificio de la sede central de la Agencia, sita en Gran Vía, número 27 (28013 Madrid).
  - c) Plazo de ejecución: Siete meses desde el siguiente a la fecha de formalización del contrato.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 y 28 de marzo de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
  - d) Presupuesto base de licitación: Importe total, 235.000 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 6 de mayo de 2008.
  - b) Contratista: "Mensor Consultoría y Asistencia, Sociedad Limitada".
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 199.000 euros (IVA incluido).